EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320200032800
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO LUIS FRANCISCO ALTAMAR OSORIO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real presentada por la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra el señor LUIS FRANCISCO ALTAMAR OSORIO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 11 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$3.717.195
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de demanda	$
Total	**$3.717.195**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320200032800
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO LUIS FRANCISCO ALTAMAR OSORIO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma tres millones setecientos diecisiete mil ciento noventa y cinco pesos ($3.717.195), a favor de la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y a cargo del señor LUIS FRANCISCO ALTAMAR OSORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

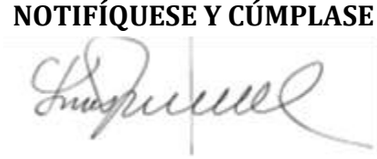

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
748d3f7a47d9adef1538b6d470a3d7b9ad16e1fecb30e4fa8f2fb839ca572481
Documento generado en 09/08/2021 03:48:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica